

AVISO No 631

24 DE AGOSTO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARTHA RENDON** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **Oficio PQRDS 5934 del 15 de agosto de 2023**

Persona a notificar: **MARTHA RENDON**

Dirección del predio: **GRANADA CR 23 E 11 74**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **Abogada contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 24 DE AGOSTO DE 2023

Señor (a):

MARTHA RENDON

Dirección de notificación: **GRANADA CR 23 E 11 74**

Correo: tesoreriagm@hotmail.com

Celular: 316 247 9041

Matricula No. 43360

Armenia, Quindío

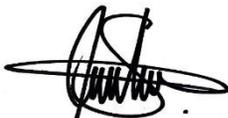
ASUNTO: Notificación por **Aviso 631- Oficio PQRDS 5934 del 15 de agosto de 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 631- Oficio PQRDS 5934 del 15 de agosto de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS No.5934

Armenia, Q. 15 de agosto de 2023.

Señora:

MARTHA RENDON

Dirección: **GRANADA CR 23 E 11 74**

Celular: 316 247 9041

Correo: tesoreriagm@hotmail.com

Matrícula No.43360

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado No.2023PQR54059 del 09 de agosto de 2023.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición con radicado No. **2023PQR54059**, es menester de la entidad informarle que, una vez verificado en el sistema de la entidad comercial, se evidencia que efectivamente al predio ubicado en **GRANADA CR 23 E 11 74** identificado con **Matrícula No.43360**, se le realizó cobro por parte del Área de gestión recolección y transporte de aguas residuales por medio de factura No. **63287822** valor **\$138.635**.

Ahora bien, revisado el correo de la Dirección comercial, se evidencia que el **Ing. JULIAN DAVID OSPINA LONDOÑO Gestor de recolección y transporte de aguas residuales**, envió un correo el día 27 de julio de 2023, mediante el cual solicita se realice el descuento del cobro mencionado anteriormente argumentando que al predio identificado con **Matrícula No.43360** no se le ha realizado ningún cobro por concepto de alcantarillado; como se evidencia a continuación:

----- Forwarded message -----

De: **Gestión Recolección y Transporte Aguas Residuales EPA** <grtransporte@epa.gov.co>

Date: jue, 27 jul 2023 a las 8:29

Subject: solicitud Martha Rendón, Barrio Granada, carrera 23E 11 - 74

To: Director Comercial EPA <comercial@epa.gov.co>

De acuerdo al requerimiento de la peticionaria Martha Rendón, residente en el Barrio Granada, carrera 23E 11 - 74, donde hace una reclamación, por cobro de alcantarillado, con cargo a la Matrícula 43360 y de esta Gestión, no se ha generado ningún cobro por concepto de alcantarillado. Por este motivo, solicitó revisar dicho cobro, para que se realice el descuento pertinente.

Agradezco su colaboración y atención a este requerimiento.

Cordialmente,

Ing. Julián David Ospina Londoño
Gestor Recolección y Transporte de Aguas Residuales
Empresas Públicas de Armenia ESP

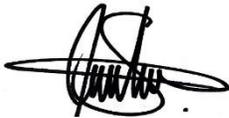
En consecuencia de lo anterior, se encuentra procedente ordenar al Área de Facturación de la entidad re liquidar la factura No. **63287822** en el sentido de que sea descontado el valor de **\$138.635**, dando cumplimiento a los solicitado por el **Ing. JULIAN DAVID OSPINA LONDOÑO Gestor de recolección y transporte de aguas residuales. Matrícula No.43360**

Por último, se informa a la peticionaria que, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes periodos de facturación si hubiere a lugar.

En este sentido se entiende tramitada su petición. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP